

República de Panamá  
Comisión Nacional de Valores

Acuerdo 18-00  
(de 11 de octubre del 2000)  
Anexo No.1

Formulario IN-A

**Informe de Actualización Anual**

**Año terminado al 31 de diciembre del 2008**


Razón Social del Emisor: Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latin Clear)

Valores que ha registrado: Acciones comunes

Números de Teléfonos  
y Fax del emisor: Tel:214-6105; Fax: 214-8175

Dirección del Emisor: Ciudad de Panamá, Panamá; Edificio Bolsa de Valores de  
Panamá, Planta Baja. Avenida Federico Boyd y Calle 49

Dirección de correo  
Electrónico del Emisor: latinclear@latinclear.com



## INDICE

### I PARTE

<b>I. INFORMACIÓN DE LA COMPAÑIA .....</b>	<b>3</b>
A. Historia y Desarrollo de la Solicitante.....	3
B. Pacto social y Estatutos del Solicitante.....	5
C. Descripción del Negocio.....	12
D. Estructura Organizativa.....	13
E. Propiedades, Plantas y Equipos.....	13
F. Investigación y Desarrollo, Patentes, Licencias.....	14
G. Información sobre tendencias.....	14
<b>II. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS.....</b>	<b>16</b>
A. Liquidez.....	16
B. Recursos de Capital.....	16
C. Resultados Financieros.....	17
D. Perspectivas de la Industria.....	21
<b>III. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS Y EMPLEADOS.....</b>	<b>22</b>
A. Identidad.....	22
1. Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores.....	22
2. Empleados de importancia y asesores.....	25
3. Asesores Legales.....	26
4. Auditores.....	26
5. Designación por acuerdos y asesores.....	27
B. Compensación.....	27
C. Prácticas de la Directiva.....	27
D. Empleados.....	28
E. Propiedad Accionaria.....	28
<b>IV. ACCIONISTAS PRINCIPALES.....</b>	<b>29</b>
A. Número de acciones y cambios en el porcentaje accionario.....	29
B. Presentación tabular de la composición accionaria.....	29
C. Persona controladora.....	30
D. Cambios en el control accionario.....	30
<b>V. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES.....</b>	<b>30</b>
A. Negocios o contratos con partes relacionadas.....	30
B. Partes relacionadas que brindan servicios relacionados al registro de valores.....	31
C. Interés de Expertos y Asesores.....	31
<b>VI. TRATAMIENTO FISCAL.....</b>	<b>31</b>
<b>VII. ESTRUCTURA DE CAPITALIZACIÓN.....</b>	<b>32</b>
A. Resumen de la Estructura de Capitalización.....	32
B. Descripción y Derechos de los Títulos.....	32
C. Información de Mercado.....	33
<b>II PARTE RESUMEN FINANCIERO.....</b>	<b>34</b>
<b>III PARTE ESTADOS FINANCIEROS.....</b>	<b>35</b>
<b>IV GOBIERNO CORPORATIVO.....</b>	<b>36</b>

## *Central Latinoamericana de Valores, S.A.*

### **I. INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA**

#### **A. Historia y Desarrollo del Solicitante**

Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latin Clear) es una sociedad anónima organizada y en existencia de conformidad con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 1725 de 24 de marzo de 1995 e inscrita a la ficha 300446, Rollo 45552 e imagen 0142 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, desde el 4 de abril de 1995.

Desde su organización **Central Latinoamericana de Valores, S.A.**, en lo sucesivo Latin Clear ha reformado en varias ocasiones su pacto social. Dichas reformas se encuentran debidamente registradas en el Registro Público.

Latin Clear inició formalmente sus operaciones en mayo de 1997 y es una organización autorregulada, según lo establecido en el Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999.

Latin Clear obtuvo su licencia comercial para operar una Central de Custodia mediante Resolución No.306 del 29 de junio de 1995 que le otorga la Licencia Comercial Tipo "A", No.9652. Su Razón Comercial es **CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A.**

Mediante Resolución N° CNV-68-97 del 23 de julio de 1997 de la Comisión Nacional de Valores, la Compañía obtuvo la licencia para operar el negocio de administración, custodia, compensación y liquidación de valores.

Posteriormente, mediante Resolución N° CNV-021-01 del 5 de febrero de 2001, la Comisión Nacional de Valores aprobó el Reglamento Interno de Operaciones de Latin Clear el cual establece las normas legales y reglamentarias para todos los Participantes <sup>1</sup>. Esto es complementado en el mes de octubre del 2001, al adoptar las Reglas de Gobernabilidad.

De igual forma, Central Latinoamericana de Valores, S.A., mediante Resolución FID 008-2006, obtuvo la licencia fiduciaria, emitida por la Superintendencia de Bancos, que la faculta para dedicarse al negocio de fideicomiso en o desde la República de Panamá. El negocio de fideicomiso en Panamá esta regulado mediante la Ley 1 del 5 de enero de 1984 y el Decreto Ejecutivo 16 del 3 de octubre de 1984.

La empresa se encuentra ubicada en la Planta Baja, del Edificio Bolsa de Valores de Panamá, Avenida Federico Boyd y Calle 49; Teléfono 214-6105 y Fax 214-8175. El apartado postal es: 0823-04673, Panamá, República de Panamá. La página web es [www.latinclear.com](http://www.latinclear.com) y el correo electrónico es [latinclear@latinclear.com](mailto:latinclear@latinclear.com)

---

<sup>1</sup> Definición de Participante: es toda persona que sea admitida como miembro de Latin Clear para utilizar sus servicios, según lo dispone el artículo 2 del Reglamento Interno de Operaciones de Latin Clear.

Latin Clear se crea por iniciativa de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. en el año 1995, la cual aportó un capital inicial de \$100,000.00 y en su inicio mantenía un interés del 100% de la sociedad. Sin embargo, en los últimos años la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. ha diluido su control de la compañía. Actualmente la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. mantiene solo un 13% de las acciones emitidas y en circulación.

A mediados del año 1994, con los auspicios de la Asociación de Bolsas de Comercio de Centroamérica y Panamá (BOLCEN) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se firma un Convenio de Cooperación Técnica denominado "Programa de Armonización para el Mercado de Capitales de América Central", el cual tenía como objetivos básicos la elaboración y ejecución de un plan adecuado para el establecimiento de una central de depósito de valores en cada uno de los países de América Central y Panamá. Las centrales de custodias creadas y/o modernizadas bajo este proyecto fueron:

Caja de Valores	Guatemala
Central Hondureña de Valores	Honduras
Cedeval	El Salvador
Central Nicaragüense de Valores	Nicaragua
Central de Valores	Costa Rica
Latin Clear	Panamá

Ese Convenio de Cooperación Técnica coadyuvó a la creación de las Centrales de custodia de la región, enfocando la consultoría internacional en los aspectos jurídicos, operativos, administrativos y tecnológicos.

#### A.1) Gastos de Capital y disposición de activos.

La compañía cuenta con edificio, mobiliarios, equipo de oficina, equipo de cómputo y softwares por un total neto de \$174,170 al 31 de diciembre de 2008.

El edificio, mobiliario, equipo y mejoras se presentan al costo menos depreciación y amortización acumuladas. La depreciación y amortización se calculan en base a línea recta sobre la vida útil estimada de los activos:

Edificio	6.67% sobre 15 años
Mejoras	20% a 33.33% sobre 3 y 5 años
Mobiliario	10% a 33.33 sobre 3 y 10 años
Equipo	10% a 33.33% sobre 3 a 10 años

La totalidad de las propiedades, planta y equipo de Latin Clear están ubicados en sus oficinas principales, Edificio Bolsa de Valores de Panamá, Planta Baja, Avenida Federico Boyd, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

#### A.2) Capitalización y Endeudamiento.

Los activos de la empresa son financiados con recursos propios. Actualmente la sociedad no mantiene deuda con instituciones financieras ni con terceros.

Al fecha de la elaboración de este formulario Latin Clear no mantenía obligación alguna llámese préstamos bancarios, líneas de sobregiro, líneas de crédito, emisión de instrumentos de deuda, ni con instituciones financieras, ni con terceros.

Latin Clear no mantiene pasivos generadores de intereses; es decir, que los activos de la empresa son financiados con recursos propios, tal como se observa en la relación patrimonio entre activos que era de 0.96 a diciembre del 2008.

### **A.3) Ofertas de compra o intercambio.**

A la fecha del presente, Latin Clear no cuenta con empresas que sean subsidiarias o afiliadas.

Durante el último período fiscal, Latin Clear no ha recibido ofertas de compra o intercambio por terceras partes, respecto a las acciones de la sociedad Central Latinoamericana de Valores, S.A. o de ésta última respecto a las acciones de otras sociedades.

## **B. Pacto Social y Estatutos del Solicitante**

El Pacto Social de Latin Clear establece que el objeto principal de la sociedad es prestar los servicios de custodia, administración, compensación y liquidación de valores, y todas aquellas actividades y servicios relacionados con el negocio de una central de custodia de valores.

### **B.1 ASPECTOS SOBRESALIENTES DEL PACTO SOCIAL.**

- a) **CAPITAL SOCIAL:** El capital social autorizado de Latin Clear está constituido por DOS MILLONES DE DOLARES (US\$2,000,000.00). Las modificaciones al capital no son más rigurosas que las requeridas por la Ley.

**DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS** (Derecho de adquisición preferente): En cada nueva emisión de acciones, los accionistas tendrán el derecho preferente de suscribir las acciones por emitirse en proporción a las acciones de que a la sazón sean propietarios. El valor de emisión, la forma de pago de las acciones así suscritas, al igual que los derechos y privilegios de las acciones que no sean totalmente pagadas, deberán ser determinadas por la Junta Directiva al momento de autorizar la emisión. Salvo que la Junta Directiva fije otro término, los accionistas dispondrán de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente para hacer valer su derecho de adquisición preferente de conformidad con las condiciones fijadas por la Junta Directiva. Transcurrido el término antes mencionado, los accionistas que hubieran suscrito sus acciones gozarán de un período adicional de quince (15) días para suscribir aquellas acciones que no hubieren sido suscritas por otros accionistas, y este derecho de suscripción se dará teniendo en cuenta la proporción de acciones que corresponda a cada

accionista. Transcurrido este segundo período, la Junta Directiva quedará en libertad de emitir las acciones no suscritas por el precio que estime conveniente, siempre que no sea inferior al ofrecido a los accionistas. No obstante, quedan excluidas del derecho de suscripción preferente, que se menciona arriba, las acciones que se emitan a personas que adquieran el carácter de Participantes de la sociedad, a los solos efectos de que dichas personas cumplan con los requisitos de tenencia de acciones que establecen o lleguen a establecer los Estatutos y/o reglamentos de la sociedad para que se pueda adquirir el referido carácter. Estas acciones serán emitidas con arreglo a los términos y condiciones que apruebe al respecto la Junta Directiva.

No existe limitación en los derechos para ser propietario de las acciones de la empresa, tanto residentes como no residentes, tienen igual derecho para poseer acciones de la empresa.

El Pacto Social, los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno no señala procedimientos para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, en consecuencia se requeriría hacerlo mediante Asamblea de Accionistas.

Ni el Pacto Social ni los Estatutos Sociales ni el Código de Buen Gobierno establecen limitante en cuanto al control accionario.

#### **b) DISPOSICIONES SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES:**

- 1) El Pacto Social de Latin Clear expresamente permite la celebración de negocios, suscripción de contratos o transacciones entre la sociedad y cualquier otra sociedad en la que uno o varios Directores/Dignatarios sean a su vez Directores o Dignatarios de la otra sociedad o sea que actúen individualmente, o estén interesados en el negocio o acto.
- 2) El Pacto Social no estipula normas o reglas relacionadas con: a) la facultad de los directores, dignatarios, ejecutivos o administradores de votar en una propuesta, arreglo o contrato en el que tengan interés, b) la facultad para votar por una compensación para sí mismo cualquier miembro de la Junta Directiva, en ausencia de quórum independiente; c) retiro o no retiro de directores, dignatarios, ejecutivos o administradores por razones de edad; y d) número de acciones requeridas para ser director o dignatario. No obstante lo anterior, los Estatutos y el Código de Buen Gobierno de Latin Clear establece disposiciones relativas a dichos temas.

#### **2. ORGANOS SOCIALES:**

c.1) **Asamblea General de Accionistas:** legalmente reunida, constituye el poder supremo de la sociedad, pero en ningún caso dicha

asamblea podrá privar a los accionistas de sus derechos adquiridos, ni imponerles acuerdos o disposiciones que contravengan la Ley o el Pacto Social.

Son atribuciones y facultades privativas de la Asamblea General de Accionistas:

- Reformar el Pacto Social
- Designar y remover los directores
- Aprobar anualmente los Estados Financieros presentados por la Junta Directiva.
- Los demás que le designen la Ley, el Pacto Social y los Estatutos

Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se llevarán a cabo en la República de Panamá, salvo que la Junta Directiva disponga que deban celebrarse en cualquier otro lugar.

En todas las reuniones de la Junta General de Accionistas, los accionistas podrán hacerse presentes y votar por medio de sus representantes legales o por medio de apoderados nombrados por documento público o privado, con o sin facultad de sustitución.

**Reuniones:** Habrá una reunión general de accionistas todos los años, en la fecha y en el lugar que por resolución disponga la Junta Directiva sometido a la reunión. En una reunión anual podrá examinarse cualquier asunto que podría decidirse en una reunión extraordinaria, si así se incluyere en el aviso de la misma.

**Citaciones:** La citación a las reuniones de accionistas deberá hacerse con no menos de diez (10) días ni más de sesenta (60) días de antelación a la fecha de la reunión, de cualquiera de las siguientes maneras a). Mediante el envío de la misma por correo o entrega personal a cada accionista registrado con derecho a voto, o b) mediante su publicación durante dos (2) días consecutivos en un diario de circulación general en Panamá.

**Quórum y Votación:** En toda reunión de los accionistas constituirá quórum la presencia de accionistas que representen al menos la mitad más una (1) de las acciones emitidas y en circulación.

Todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas deberán ser aprobadas por el voto afirmativo de accionistas que representen la mitad más una (1) de las acciones presentes, salvo las que a continuación se enumeran, para las cuales será necesario el voto afirmativo de la mitad más una de las acciones emitidas y en circulación, a saber: a) Enmendar el Pacto Social; b) Autorizar la explotación de cualquier actividad o la realización de cualquier aplicación distinta a las previstas por la cláusula segunda de este Pacto Social; c) Asumir el pago o garantizar obligaciones de terceros; d) Enajenar, gravar o dar en garantía los bienes inmuebles y demás activos fijos de la sociedad, salvo que se trate de operaciones que hayan de efectuarse dentro del giro normal de sus negocios; e) Aprobar fusiones o consolidaciones con otras sociedades; f)

Disolver la sociedad; g) Remover de sus cargos a los Directores de la Sociedad.

**Adopción de acuerdos sin citación:** Serán validos los acuerdos tomados en cualquier Junta General de Accionistas, aunque no se haya efectuado la convocatoria en la forma antes prevista, siempre y cuando en dicha reunión estén presentes o representados todos los accionistas o, estando presentes o representados el número de ellos necesarios para que haya quórum, todos los accionistas ausentes renuncien al derecho de convocatoria previa, a propósito de los asuntos a que se refieren tales acuerdos.

c.2) **Junta Directiva:** constará de no menos de tres (3) ni más de siete (7) miembros principales y de sus respectivos suplentes. Dentro de dicho mínimo y máximo el número efectivo de directores podrá ser fijado por resolución de los accionistas.

**Elección:** Los Directores principales y suplentes serán postulados por nóminas que constarán de un director principal y su suplente y elegidos por un término de dos (2) años en forma alterna a razón de la mitad o la mitad más uno de los directores por año, según sea el caso. Los Directores no podrán ser removidos por razones de edad. Para ser Director o Dignatario no se requiere ser accionista. Para ser Dignatario se requiere ser Director.

**Faltas y vacantes:** En caso de faltas temporales o absolutas de un Director principal, este será reemplazado por su suplente. En caso de vacantes en la Junta Directiva por falta absoluta de un Director principal y de su suplente, las mismas serán llenadas por acuerdo de la mayoría de la propia Junta Directiva, aunque fuere menos que el quórum, hasta tanto se efectúe la próxima reunión de accionistas.

## **B.2) ESTATUTOS SOCIALES Y GOBIERNO CORPORATIVO:**

En el mes de octubre del 2001, Latin Clear adoptó sus nuevos Estatutos corporativos, así como un sistema de Gobierno Corporativo de manera voluntaria, siendo esta una de las primeras empresas en Panamá que adopta políticas basadas en las mejores prácticas corporativas.

Esas nuevas normas de gobierno corporativo apelan a reglas y normas administrativas transparentes y explícitas, basadas en las mejores prácticas para beneficio de sus accionistas, y participantes del mercado.

De conformidad a lo establecido en los Estatutos, Reglamentos Internos y demás Reglas Internas, consideramos que la sociedad cumple en un alto porcentaje las políticas establecidas del Gobierno Corporativo, tal como se detalla en la Parte IV de este Informe de Actualización Anual.

### **B.2.1) Conflicto de intereses.**

Los estatutos sociales establecen que todas las personas que estén sujeta a los estatutos de Latin Clear no deben participar en la deliberación de un asunto en que tenga un interés directo o indirecto, por ende un director, dignatario, ejecutivo o administrador no podrán participar en la deliberación

de que resulte en una compensación para si mismo o para cualquier miembro de la Junta Directiva (interés indirecto).

Las reglas establecidas en el Gobierno Corporativo de Latin Clear obliga a revelar los posibles conflictos de interés en la aprobación de transacciones o cuestiones que afecten a la sociedad.

Los Estatutos sociales y el Gobierno Corporativo no estipulan normas o reglas específicas relacionadas con: a) retiro o no retiro de directores, dignatarios, ejecutivos o administradores por razones de edad; y b) número de acciones requeridas para ser director o dignatario.

El Gobierno Corporativo preve la composición de una Junta Directiva equilibrada y de tamaño adecuado. Se establece que se debe evitar que los accionistas mayoritarios controlen la Junta Directiva de Latin Clear.

Se establece la prohibición a los Directores de Latin Clear de utilizar información privilegiada a la que tenga acceso por razón de sus cargos.

#### **B.2.2) Control Accionario.**

En los Estatutos Sociales, así como lo establecido en el sistema de Gobierno Corporativo no se establecen limitante en cuanto al control accionario.

#### **B.2.2) Gobierno Corporativo**

##### ***Resumen de políticas del Gobierno Corporativo***

Durante el año 2001, se adoptó el sistema de Gobierno Corporativo de manera voluntaria, dicha gestión de autorregulación se efectuó con el objetivo de velar por los mejores intereses de la Compañía en general y de los accionistas en particular.

Inicialmente, el funcionamiento del Gobierno Corporativo y las aplicaciones de sus normas se hacía a través del Comité Ejecutivo el cual es integrado por miembros de la Junta Directiva. No obstante, en febrero de 2004, se constituyó un Comité de Auditoría, conformado por Directores de la sociedad, el cual tiene entre sus funciones proponer políticas a la Directiva sobre los temas de Gobierno Corporativo, a fin de cumplir con las normativas legales vigentes y con las mejores prácticas internacionales en esta materia.

Los objetivos del Gobierno Corporativo que se adoptaron a partir de su creación tienen los siguientes propósitos:

- Apoyar a la Junta Directiva en el examen, evaluación y vigilancia permanente del sistema contable y financiero de la empresa.
- Verificación constante de los criterios de independencia del auditor externo.
- Seguimiento de los procedimientos de los sistemas de control interno de gestión.
- Establecer un marco claro de identificación, verificación y control del riesgo.
- Disposiciones claras para la delegación de autoridad y responsabilidad.
- Establecimiento de procesos eficientes de toma de decisiones; y
- Establecer guías explícitas para la Junta Directiva, Comité Ejecutivo y Alta Gerencia.

El Comité de Auditoría está compuesto por las siguientes personas:

Roberto Jiménez, quien lo preside en su calidad de Tesorero  
Nicolás Pelyhe  
Roberto Brenes P.  
Rogelio Rengifo  
Leopoldo Arosemena

También asistirán el Gerente General y el Oficial de Cumplimiento sin derecho a voto. Este último ejercerá como Secretario Ad - Hoc.

Adicional al Comité de Auditoría, la Compañía cuenta con diversos comités de trabajo que actúan sobre áreas específicas de la operación de la central de custodia. Estos comités son:

Comité Ejecutivo: Asesor, conocer y decidir sobre los asuntos que la Gerencia General deba someter a su consideración. Verificar y someter a la consideración de la Junta Directiva criterios, normas y políticas administrativas, financieras y éticas requeridas para el debido funcionamiento de la empresa; además, de los asuntos que le delegue la Junta Directiva.

Comité de Manejo y Administración de Riesgos: Es el Comité responsable de establecer los criterios para minimizar los riesgos inherentes a las operaciones de custodia, administración, compensación y liquidación de valores, así como identificar, implementar y recomendar las mejores prácticas internacionales en cuanto al manejo y administración de riesgos de la industria de las centrales de custodia.

Comité de Operaciones: Se encarga de asesorar a la Directiva sobre las reglas internas de operaciones de la central de custodia y revisión de las estructuras tarifarias. Además, debe reunirse para analizar potenciales cambios legales en el mercado cuando el caso lo amerite; así como revisar, analizar y recomendar los nuevos estándares internacionales en materia de operaciones, homologación y tecnología sobre las centrales de custodia.

Comité de Inversiones: Este Comité está encargado de establecer los criterios de inversiones de la Compañía, así como determinar los procedimientos y lineamientos a seguir para realizar las inversiones.

### **Independencia de Directores y Ejecutivos**

Central Latinoamericana de Valores S. A. es una sociedad de tenencia pública cuyas acciones comunes se negocian en la Bolsa de Valores de Panamá, S. A. No existen a la fecha, accionistas, controlantes y los Directores no son directa ni indirectamente, ni individual ni conjuntamente propietarios efectivos de un número significativo de acciones de la sociedad. De igual forma, ningún accionista posee un número significativo de acciones de la sociedad. Ningún director en forma directa o indirecta es un proveedor de importancia de bienes o servicios a la empresa; sin embargo, algunos Directores son ejecutivos de sociedades con relaciones sustanciales con la empresa. Los ejecutivos de la empresa son independientes de los directores y de los accionistas.

### **B.3) MARCO LEGAL Y REGULATORIO.**

### 1) Decreto Ley 1ro. de 8 de julio de 1999.

A mediados del año 1999, se sanciona el Decreto Ley N°1 del 8 de julio de 1999, "Por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores y se regula el mercado de valores en la República de Panamá". El Decreto Ley No.1 fue promulgado en la Gaceta Oficial No23,837 de 10 de julio de 1999, y entró en vigencia por etapas. El Título II de dicho Decreto Ley entró en vigencia el 11 de agosto de 2002. Otros títulos de dicho Decreto Ley entraron en vigencia en noviembre de 1999 y; por último, los otros títulos comenzaron a regir a partir del 10 de febrero de 2000.

Esa ley fue preparada por una Comisión Presidencial designada el 18 de abril de 1997, denominada Comisión de Alto Nivel para Modernizar los Mercados de Capitales. Conscientes de la importancia de fortalecer el sistema financiero nacional, dicha Comisión identificó la legislación del mercado de valores como una pieza fundamental que necesitaba reformarse para estar a la par con otros marcos legales modernos, y a su vez otorgarle al país una ventaja comparativa regional como centro financiero. A grandes rasgos, la Comisión Presidencial tuvo los siguientes objetivos al preparar la Ley de Valores:

1. Proteger a los inversionistas nacionales e internacionales contra prácticas indeseables y engañosas.
2. Fortalecer el mercado primario y secundario de valores en Panamá.
3. Promover la canalización de financiamiento (capital accionario y deuda), tanto a empresas panameñas como extranjeras, por medio del mercado de valores.
4. Enmarcar a la industria de valores dentro de un esquema jurídico moderno y ágil.
5. Otorgar a la Comisión Nacional de Valores más autoridad, recursos y mecanismos legales para supervisar con mayor eficacia el mercado de valores.
6. Complementar el exitoso desarrollo del sector bancario con un mercado de valores que fortalezca el papel de Panamá como un centro financiero regional.

El Decreto Ley 1 del 8 de julio de 1999, crea un nuevo marco legal para la custodia, compensación y liquidación de valores siguiendo los patrones establecidos en los principales centros bursátiles del mundo. El Título XI, el cual es altamente técnico, define nuevos mecanismos para la tenencia de valores en Panamá y la pone a la par en términos jurídicos con otras legislaciones internacionales.

Este título sobre custodia, compensación y liquidación de valores tiene entre sus objetivos básicos los siguientes aspectos:

- Permitir la emisión de valores representados por medio de anotaciones en cuenta (desmaterialización de títulos)
- La creación y operación de un régimen de tenencia indirecta de activos financieros (derechos que se adquieren con traspasos de valores desmaterializados), a través de cuentas de custodia (registro efectuado por un intermediario) de acuerdo a estándares que permitan la eficiencia de la negociación de valores y faciliten la integración del mercado bursátil panameño a sistemas internacionales de custodia, compensación y liquidación de valores.
- Este título crea espacio jurídico para que pueda funcionar la desmaterialización y el régimen de tenencia indirecta.

### 2) Reglamento Interno de Operaciones de Latin Clear:

Mediante Resolución No. CNV-021-01, con fecha del 5 de febrero del 2001, la Comisión Nacional de Valores aprobó el Reglamento Interno de Operaciones de Latin Clear. El reglamento entró a regir a partir del 6 de febrero del 2001, es decir, desde la fecha de la notificación de dicha Resolución. A finales del 2004, la Comisión Nacional de Valores aprobó modificaciones al

Reglamento Interno de Latin Clear, el cual entró a regir el 23 de diciembre del 2004.

De igual forma, a finales del año 2005, Latin Clear sometió a la consideración de la Comisión Nacional de Valores una modificación del Reglamento Interno de Operaciones. Mediante Resolución No.06-06 del 4 de enero del 2006, la Comisión Nacional de Valores aprobó dicha modificación.

### **C. Descripción del Negocio**

En términos generales una central de valores es un depósito centralizado de valores por medio del cual pueden realizarse operaciones de custodia, compensación, liquidación y administración electrónica de valores.

Latin Clear brinda los servicios completos de una moderna central de custodia de valores, ofreciendo los servicios de custodia, administración, compensación y liquidación de valores en el mercado, manteniendo los estándares internacionales de control de riesgos, en los aspectos relacionados con la guarda, administración y transferencia de valores, en un ambiente de inmovilidad física.

Los objetivos que busca Latin Clear al prestar sus servicios de custodia de valores son la inmovilización y desmaterialización de títulos, la prestación de servicios corporativos, la compensación y la liquidación de las operaciones en el mercado de valores, así como de los derechos patrimoniales, buscando así la reducción de los riesgos existentes actualmente en el manejo de valores.

Durante el año 2008, no se tenía a Participantes que individualmente generan más del diez (10%) por ciento de los ingresos del negocio.

A continuación se detallan los principales servicios que brinda Latin Clear:

#### **Depósitos y Custodia**

- Apertura de cuentas para participantes, segregada por Posición Propia o de Terceros
- Depósito y retiro de títulos valores
- Inmovilización y/ Desmaterialización de valores
- Entrega contra pago (ECP)
- Servicios de Tercero No Vinculado en Ofertas Públicas de Adquisición de Acciones.
- Custodia Internacional (A través de su cuenta en Clearstream, CCV's Centroamérica)
- Transferencias de valores con o sin pago

#### **Administración / Derechos Patrimoniales:**

- Pago de dividendos (efectivo o acciones)
- Pago de intereses
- Amortizaciones
- Canjes-splits
- Suscripciones
- Manejo de prenda electrónica

#### **Mecanismo de Compensación y Liquidación electrónica**

El modelo de liquidación utilizado es el de neteo continuo de efectivo (transacción por transacción), ejecutando todas las operaciones del mercado en T+3; este modelo de liquidación cumple con las principales recomendaciones del BIS (Bank for International Settlements) y otras

recomendaciones establecidas por International Securities Services Association (ISSA) como lo son salvaguardar a los participantes de los riesgos financieros, eliminando el riesgo operativo, reduciendo costos y creando enlaces eficientes en el mercado, además de unificar los estándares de seguridad, dar a los participantes disponibilidad de fondos el mismo día y neteo de operaciones. Estas recomendaciones están basadas en el Grupo de los Treinta (G-30), que creó un Comité conformado por Bancos, Custodios Globales, entre otros, que a finales de la década de los ochenta emitieron nueve recomendaciones que tenían como objetivo reducir el riesgo, mejorar la eficiencia y promover la estandarización entre las centrales de custodia internacionales.

Latin Clear hace la liquidación en T+3, a través de la Cámara de Compensación del Banco Nacional de Panamá, eliminando con esto el riesgo de crédito y brindando fondos líquidos disponibles el mismo día ("same day funds") a sus Participantes.

#### **Otros Servicios:**

- Programa de Préstamo de Valores
- El sistema de Latin Clear calcula el código internacional ISIN (International Securities Identification Number), para los valores y facilitar su negociación en otras plazas bursátiles.
- Sistema de información en línea para los participantes (Consultas por pantalla, inventarios de títulos, estado de cuenta, confirmaciones, entre otros).
- Latin Clear, a solicitud de sus participantes, brinda la Facilidad de Acceso al Sistema SICUS (Sistema de Custodia y Administración de Valores), para que éstos puedan llevar un manejo automatizado de su back office, en lo que a valores se refiere.
- Custodia de pagarés y Certificados de Participación Negociables (CERPAN).
- Servicios de Agencia de Pago, Registro y Transferencia de Valores.

#### **Litigios Legales Pendientes**

Latin Clear no tiene litigios legales pendientes ni dentro del giro normal de sus actividades ni fuera de él.

#### **D. Estructura Organizativa**

Al 31 de diciembre del 2008 la empresa contaba con trece (13) empleados permanentes.

AL 31 de diciembre del 2008, la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. es una empresa relacionada con Latin Clear, en la cual ambas empresas se prestan servicios recíprocos, para lo cual han suscrito un contrato de prestación de dichos servicios.

#### **E. Propiedades, Planta y Equipo**

La compañía cuenta con edificio, mobiliarios, equipo de oficina, equipo de cómputo y softwares por un total neto de \$174,170 al 31 de diciembre de 2008.

El edificio, mobiliario, equipo y mejoras se presentan al costo menos depreciación y amortización acumuladas. La depreciación y amortización se calculan en base a línea recta sobre la vida útil estimada de los activos:

Edificio	6.67% sobre 15 años
----------	---------------------

Mejoras	20% a 33.33% sobre 3 y 5 años
Mobiliario	10% a 33.33 sobre 3 y 10 años
Equipo	10% a 33.33% sobre 3 a 10 años

Todos los activos de la sociedad están ubicados en la República de Panamá; cabe mencionar que el edificio es propiedad de la sociedad y sobre él no pesa ningún gravamen, a la fecha del presente informe.

## **F. Investigación y Desarrollo, Patentes, Licencias**

### **1) Sistema de Información de Custodia**

Adicionalmente Latin Clear utiliza un sistema informático llamado Sistema de Información de Custodia, el cual está desarrollado en una base de datos llamada Progress, la cual mantiene un manejador de bases de datos relacionales y cuenta con un lenguaje de programación de cuarta generación y de estructura abierta, lo que hace factible coordinar y comunicarse con otros sistemas que se encuentren programados en lenguajes y/o bases de datos que cumplan con las normas ODBC (Open Database Connection).

Este sistema realiza también el manejo completo de todos los servicios de custodia de los valores que se negocian en el mercado bursátil y extrabursátil. Permitiendo de manera eficaz el registro de las emisiones, depósitos, retiros y movimientos de los mismos entre participantes, sin olvidar el proceso de recompras. Igualmente efectúa el cálculo y pago de los intereses y amortizaciones del capital de los valores de acuerdo con la información registrada. Sicus además registra todas las transacciones según el movimiento de los valores generando una compensación de manera electrónica.

2) **Otros Softwares:** Latin Clear cuenta con todas las licencias y permisos para el manejo de los softwares que utiliza para las operaciones que desarrolla.

## **G. Información sobre tendencias**

Los servicios de custodia, administración, compensación y liquidación de valores que otorga Latin Clear no son prestados en la actualidad por ninguna otra institución en el país. No obstante, algunos bancos prestan los servicios de custodia de valores (físicos) como un servicio complementario a sus inversionistas y que en muchos casos tiene un costo marginal. Sin embargo, comparando los servicios completos que presta Latin Clear, no podemos considerar dichos servicios como una competencia activa.

El servicio brindado por una central de custodia, como lo es el manejo de valores bajo el mecanismo de anotación en cuenta genera mayor seguridad para el mercado, haciendo la negociación de los valores de manera más ágil, transparente y eliminando los riesgos de crédito y entrega de títulos como ocurría en el pasado. Adicionalmente, se ofrecen los servicios de cobro de dividendos, intereses, amortizaciones, capital, compensación y liquidación de las operaciones de mercado, inmovilización y desmaterialización.

Actualmente, la mayoría de los países de América cuentan con una central de custodia, compensación y liquidación de valores. Latin Clear es miembro fundador de ACSDA (America's Central Securities Depositories Association).

ACSDA es una organización sin fines de lucro, constituida por Depósitos de Valores y Cámaras de Compensación de América, con sede en Lima Perú. Su constitución fue acordada en la primera Asamblea General celebrada en la ciudad de Lima, Perú, el 10 de agosto de 1999.

Su propósito es ser una instancia donde poder compartir información y experiencias entre sus miembros, en un espíritu de mutua cooperación, desarrollar trabajos y promover recomendaciones de mejores prácticas en servicios, tales como depósito de valores, compensación, liquidación, eficiencia y manejo de los riesgos, así como asistir en la adecuación de las regulaciones de los mercados de valores, considerando las particularidades de cada uno de ellos y servir como canal de diálogo con otras organizaciones a nivel mundial.

A continuación se detallan los miembros activos de ACSDA:

Miembro	Siglas	País
Caja de Valores, S.A.	CAJVAL	Argentina
Mercado de Valores de Buenos Aires, S.A.	MERVAL	Argentina
Companhia Brasileira de Liquidacao e Custodia	CBLC	Brasil
Central de Custódia e de Liquidacao Financiera de Títulos	CETIP	Brasil
The Canadian Depository for Securities Ltd.	CDS	Canadá
Depósito Centralizado de Valores de Colombia	DECEVAL	Colombia
Central de Valores de Costa Rica	CEVAL	Costa Rica
Depósito Central de Valores, S.A.	DCV	Chile
Central de Depósito de Valores	CEDEVAL	El Salvador
The Depository Trust & Clearing Corporation	DTCC	Estados Unidos
Central Nicaragüense de Valores	CENIVAL	Nicaragua
Central Latinoamericana de Valores, S.A.	Latin Clear	Panamá
Caja de Valores de Lima	CAVALI	Perú
Bolsa de Valores de Montevideo		Uruguay
INDEVAL S.A. DE C.V.	INDEVAL	México
STRATE Ltd.	STRATE	Sud-Africa
Bolsa de Valores Nacional		Guatemala
Depósito Central de Valores de Ecuador	DECEVALE	Ecuador
Entidad de Depósito de Valores de Bolivia	EDV	Bolivia
Eastern Caribbean Central Securities Depository Limited		Anguilla, Antigua & Barbudas, St. Kitts & Nevis, St. Lucia, Monserrat
Trinidad & Tobago Central Depository Ltd.	TTCD	Trinidad & Tobago
Caja Venezolana de Valores, S.A.	CVV	Venezuela
Jamaica Central Securities Depository	JSCD	Jamaica
The Bermuda Securities Depository	BSD	Bermuda

A continuación se detallan los principales temas que se tratan en el Comité de Trabajo de ACSDA, los cuales señalan la tendencia de la industria de las centrales de custodia en América.

**Tendencias en Custodia:**

- Custodia y administración centralizada de valores: mercados bursátil y extrabursátil

- Incorporación de la mayor cantidad de participantes: bursátiles y extrabursátiles, domésticos y extranjeros
- Desmaterialización/Inmovilización de valores
- Custodia transfronteriza

**Tendencias en Compensación y Liquidación:**

- Lograr mayor interacción con custodias globales
- Liquidación centralizada de operaciones bajo esquemas de entrega contra pago
- Administración de Sistemas de Salvaguardas Financieras
- Conexión de CCV's <sup>2</sup> con sistemas de pago.
- Reducción de los periodos liquidación.
- Tratamiento eficiente de incumplimientos
- Intercambio de información con los CCV's de diferentes mercados.
- Colateralización transfronteriza de transacciones.
- Neteo transfronterizo de pagos
- Préstamo de valores transfronterizo
- Finalidad de transacciones.

**Tendencias en el entorno Tecnológico:**

- Comunicación electrónica con participantes, computador-computador
- Operaciones electrónicas y conectividad global
- Operaciones por Internet

**II. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS**

**Resultados Financieros al 31 de diciembre de 2008**

**A. Liquidez**

Al 31 de diciembre del 2008 el capital neto de trabajo de Latin Clear fue de \$141,826. La razón corriente al 31 de diciembre del 2008 era de 2.4, versus los 2.5 al 31 de diciembre del 2007.

Consideramos que el nivel de liquidez actual es consistente con los requerimientos inmediatos emanados del giro normal del negocio.

**B. Recursos de Capital**

Al 31 de diciembre del 2008 Central Latinoamericana de Valores S.A. contaba con un patrimonio total de \$2,113,201 versus \$2,108,471 al 31 de diciembre del 2007, lo que equivale a un 0.2% de incremento en el patrimonio. Así las cosas, la relación patrimonio entre activos al 31 de diciembre del 2008 era de 0.96, mientras que para el año 2007 reflejaba una relación de 0.94. Igualmente las Utilidades Retenidas pasaron de \$826,780 al 31 de diciembre del 2007 comparados a \$870,150 al 31 de diciembre del 2008; reflejando un incremento de 5.2%.

---

<sup>2</sup> CCV's: Centrales de Custodia

### **C. Resultados de las Operaciones:**

Latin Clear cerró el año 2008 con un volumen de custodia de \$4,791 millones, versus los \$4,745 millones (2007), lo que refleja un crecimiento marginal de 1%, en relación con el año 2007.

No obstante lo anterior, el saldo de custodia promedio mensual para el año 2008 fue de \$4,995 millones, comparados con los \$4,315 millones (2007). Basados en el promedio de custodia mensual del 2008, los saldos de custodia reflejan un crecimiento del 15.8%, comparados con el 2007.

La composición de la custodia, por tipo de instrumento al 31 de diciembre del 2008, se detalla de la siguiente manera: Bonos corporativos 27%; VCN's 5.8%; Acciones 31.8%; Letras del Tesoro 1.2%; Notas del Tesoro 14.5%; Otros instrumentos del Estado 15.% y Acciones Preferentes y fondos un 4.7%.

### **Rematerialización de Valores:**

El saldo acumulado de rematerializaciones al 31 de diciembre del 2008, refleja un monto de \$35.7 millones, retirados del sistema; en tanto al mismo período del año anterior refleja un total de \$77.2 millones.

En tanto el número de solicitudes al 31 de diciembre del 2008 del presente reflejan 60 solicitudes en lo que va del año 2008; versus las 78 solicitudes efectuadas durante el mismo período del año 2007.

### **Resultados Financieros:**

#### **Resultados Financieros al 31 de diciembre de 2008**

Latin Clear generó al 31 de diciembre del 2008 ingresos totales por la suma de \$742,792, mientras que los gastos ascendieron a \$557,171; siendo la utilidad neta después de impuestos de \$159,152 al 31 de diciembre de 2008, comparada con los \$327,338 durante el mismo período del año anterior. Esta disminución se explica, en virtud de que durante el año 2007, Latin Clear percibió ingresos no recurrentes, por los servicios prestados como tercero no vinculado en la OPA lanzada por Bancolombia (Panamá) a Banagrícola de El Salvador. (Ver Nota No. 15 en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2008).

En relación a los ingresos de custodia (su principal negocio), al 31 de diciembre de 2008, reflejan un total de \$398,758, lo que se traduce en un incremento del 11.2%, con relación al mismo período del año anterior; mientras que el rubro de ingresos denominado "Mantenimiento de Participantes", reflejan un crecimiento del 2%; al igual que los ingresos de "Mantenimiento del sistema de compensación y liquidación", con relación al mismo período del año 2007.

En cuanto a los ingresos de intereses y dividendos ganados, al 31 de diciembre de 2008, se refleja una disminución del -6.2%, con relación al mismo período del año anterior, explicado básicamente por la baja en la tasa de intereses en el mercado.

El rubro de otros ingresos, al 31 de diciembre de 2008, es de \$62,040 versus los \$296,184 del año anterior. Como se explicó anteriormente, esta disminución se da en virtud de que durante el año 2007, Latin Clear percibió ingresos no recurrentes, por los servicios prestados como tercero no vinculado en la OPA lanzada por Bancolombia (Panamá) a Banagrícola de El Salvador.

Por su parte, los gastos generales y administrativos, para el cierre del año, estos reflejan, para el año 2008, un incremento del 10.6%, en comparación al mismo período del 2007; al pasar de \$557,171 a \$503,536; explicados principalmente por el incremento de Gastos de Personal y Impuestos y el rubro de Depreciaciones y Amortizaciones, este último por la adquisición y actualización de la plataforma tecnológica de la empresa.

El valor en libros por acción de la compañía, al 31 de diciembre de 2008 era de \$212.00 por acción, lo que comparado al 31 de diciembre del 2007 (\$207.36 por acción), lo que refleja un incremento del 2.2% con relación a diciembre del 2007.

En cuanto al precio de la acción de Latin Clear, 31 de diciembre de 2008, era de \$193.00; mientras que el precio al cierre al 31 de diciembre del año 2007, era de \$175, lo que representa un incremento del 10.3%, con relación al 31 de diciembre del 2007.

La capitalización de la empresa, al 31 de diciembre del 2008 era de \$1,923,824; a esta fecha la empresa mantiene un total de 200 acciones en Tesorería.

### **Resultados Financieros al 31 de diciembre de 2007**

Latin Clear generó al 31 de diciembre del 2007 ingresos totales por la suma de \$924,175, mientras que los gastos ascendieron a \$503,536; lo que refleja una utilidad antes de impuestos de \$420,639. En comparación al año anterior la utilidad neta antes de impuestos de la empresa refleja un incremento del 82%.

Por su parte la utilidad neta (después de impuesto) fue de \$327,338 para el cierre del año 2007, versus los \$191,296 correspondiente al año 2006, reflejando un incremento del 71%.

Al 31 de diciembre del 2007, la utilidad operativa está por el orden de \$318,459 un 125% de incremento en el mismo período del año anterior.

El aumento reflejado en los ingresos operativos están explicados principalmente por el rubro de "Otros Ingresos", donde se refleja un incremento de 50%; en virtud de los \$200 mil en honorarios, percibidos por Latin Clear, en concepto de los servicios de tercero no vinculado prestados por Latin Clear a Bancolombia (Panamá), S.A. en la OPA lanzada a Banagrícola, S.A. Estos ingresos son considerados no recurrentes.

Otros ingresos que reflejaron incrementos de manera importante, durante el año 2007, fue el rubro de Servicios de Administración (+23%) y de manera marginal los rubros de comisiones de custodia y mantenimiento a participantes.

En el caso de los ingresos reflejados por el rubro de Comisiones por Custodia, el principal giro del negocio, estos representaron el 44% del total de los ingresos operativos de la empresa.

En cuanto a los ingresos por Intereses y Dividendos Ganados, 31 de diciembre del 2007, se refleja un incremento del 14% para el año 2007, explicados principalmente por incrementos del capital invertible de la sociedad.

El valor en libros por acción de la compañía, al 31 de diciembre del 2007 era de \$207.36 por acción, lo que comparado al 31 de diciembre del 2006, (\$164.34 por acción), refleja un incremento del 26.2% con relación a diciembre del 2006.

### **Resultados Financieros al 31 de diciembre de 2006**

#### **A. Liquidez**

Al 31 de diciembre del 2006 el capital neto de trabajo de **Latin Clear** fue de \$127,814. La razón corriente al 31 de diciembre del 2006 era de 2.4, versus los 2.8 al 31 de diciembre del 2005.

Consideramos que el nivel de liquidez actual es consistente con los requerimientos inmediatos emanados del giro normal del negocio.

#### **B. Recursos de Capital**

Al 31 de diciembre del 2006 Central Latinoamericana de Valores S.A. contaba con un patrimonio total de \$1,654,643 versus \$1,496,709 al 31 de diciembre del 2005, lo que equivale a un 10.6% de incremento en el patrimonio. Así las cosas la relación patrimonio entre activos al 31 de diciembre del 2006 era de 0.95, la cual se mantiene con los mismos valores reflejados en el año 2005. Igualmente las Utilidades Retenidas pasaron de \$444,065 al 31 de diciembre del 2005 comparados a \$585,020 al 31 de diciembre del 2006; reflejando un incremento de 32%.

#### **C. Resultados de las Operaciones:**

Al 31 de diciembre de 2006, Latin Clear refleja un saldo de custodia de \$4,192.0 millones, lo que representa un incremento del 12% con relación al año anterior. Cabe resaltar que los saldos de custodia se incrementaron en más de \$400 millones de dolares, siendo su principal componente la custodia del mercado accionario que creció un 42%.

La composición de la custodia, por tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2006, se detalla de la siguiente manera: Bonos corporativos 19%; VCN's 4%; Acciones 21%; Letras del Tesoro 6%; Notas del Tesoro 19%; Otros instrumentos del Estado 19% y Acciones Preferentes y fondos un 12%.

### **Rematerialización de Valores:**

Al realizar un análisis sobre las solicitudes de rematerialización, encontramos que los Participantes del mercado y sus clientes han solicitado menos rematerializaciones durante el último año. Así las cosas, tenemos que durante el año 2006, se habían procesado 92 solicitudes de retiros de valores, versus 174 en el año 2005, esto representa una disminución del -47% de solicitudes de rematerializaciones; mientras que el total de la rematerialización durante el año 2006 fue de \$26.6 millones versus los \$74.7 millones, reflejando una disminución del 64%.

### **Resultados Financieros:**

Latin Clear generó al 31 de diciembre del 2006 ingresos totales por la suma de \$794,809, mientras que los gastos ascendieron a \$563,694; lo que refleja una utilidad antes de impuestos de \$231,115. En comparación al año anterior la utilidad neta antes de impuestos de la empresa refleja un incremento del 59%.

Al al 31 de diciembre del 2006, la utilidad operativa está por el orden de \$141,224 un 170% de incremento en el mismo período del año anterior.

El aumento reflejado en los ingresos operativos están explicados principalmente por los ingresos de custodia del 24%, el incremento en algunas tarifas que fueron debidamente autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, como en el caso del Mantenimiento del Sistema de Compensación y Liquidación y servicios de administración.

En el caso de los ingresos reflejados por el rubro de Comisiones por Custodia, el principal giro del negocio, estos representaron el 46% del total de los ingresos de la empresa.

En cuanto a los ingresos por Intereses y Dividendos Ganados, 31 de diciembre del 2006, se refleja una disminución del -3.5% en este rubro, en virtud de que la empresa percibió, en el año 2005, la suma de \$23,859 en concepto de un dividendo extraordinario pagado por la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Aunque la Bolsa realizó igualmente un pago de dividendo extraordinario durante el año 2006, este fue en menor proporción que el pagado durante el año 2005. Estos ingresos son considerados como ingresos no recurrentes.

En el rubro de "Otros Ingresos", se refleja un incremento de 748%; esto se explica básicamente por la cancelación de 175 mil en concepto de los servicios de tercero no vinculado prestados por Latin Clear a HSBC Asia Holdings B.V. en la OPA lanzada a Grupo Banistmo, S.A. Estos ingresos son considerados no recurrentes.

El valor en libros por acción de la compañía, al 31 de diciembre del 2006 era de \$164.35 por acción, lo que comparado al 31 de diciembre del 2005, (\$148.15 por acción), refleja un incremento del 11% con relación a diciembre del 2005.

**D. Perspectivas de la Industria:**

Los mercados de valores en la región han experimentado en los últimos años un desarrollo notable en términos de volúmenes, y una mayor institucionalidad. La mayoría de los países han adoptado esquemas de regulación cada vez más formales, por medio de leyes de mercado de valores o al menos una regulación más estricta.

Uno de los servicios fundamentales en la actualidad para las bolsas de valores mundiales, es la liquidación y la compensación eficiente, segura, económica en cuanto a costos. Se puede hablar que una de las fortalezas de buena parte de las mayores bolsas del mundo descansa precisamente en sistemas de compensación y liquidación eficientes.

Una de las principales tendencias de la industria de los depósitos de valores es la integración, es decir, o poder realizar negocios transfronterizos con otras instituciones de custodia. Lo que se busca es entre otras cosas, aumentar el volumen del mercado, brindar seguridad, eficiencia, reducir costos, y brindarle a sus usuarios un mayor valor agregado.

### III. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ASESORES Y EMPLEADOS

#### 1. Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administrativos

##### A. Identidad

<b>Eduardo Domínguez</b>	<b>Director-Presidente</b>
Nacionalidad:	Panameño
Fecha de nacimiento:	10 de junio de 1973
Cédula:	8-442-626
Domicilio comercial:	Calle Aquilino de la Guardia, Torre Banco General
Apartado Postal:	Apdo. 4592, Panamá 5, Panamá
E-Mail:	edominguez@bgeneral.com
Teléfono:	210-8021
Fax:	265-0248

Graduado en Master of Business Administration (MBA) en University of Notre Dame en mayo de 1999. Recibió el Título de Ingeniero Industrial Administrativo en Universidad Santa María La Antigua, en Julio de 1996.

Actualmente es Vicepresidente Asistente del Banco General, S.A. También laboró en Banco Comercial de Panamá, S.A. como Gerente de Operaciones de Banca de Empresas de junio de 1999 a Mayo del 2000. De agosto de 1993 a mayo de 1998 fungió como Analista de Procesos, del Depto. de Cartera de The Chase Manhattan Bank, N.A. en Panamá.

<b>Arturo Gerbaud De La Guardia</b>	<b>Director- Vice Presidente</b>
Nacionalidad:	Panameño
Fecha de nacimiento:	20 de agosto de 1963
Cédula:	8-230-1876
Domicilio comercial:	Edificio Swiss Bank, Piso No. 2
Apartado Postal:	6-1014, El Dorado, Panamá
E-Mail:	gerbaud@alcogal.com.pa
Teléfono:	269-2620
Fax:	264-3257

Graduado en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Santa María la Antigua; tiene una Maestría en Derecho (LL.M.) Facultad de Derecho de la Universidad de Duke, Durham, North Carolina, Estados Unidos.

De 1988 a 1990 fue socio de la firma Grimaldo, Tejeira y Gerbaud.

De 1991 al presente ha laborado en la firma Alemán, Cordero, Galindo & Lee, de la cual es socio. Además es Director Suplente de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y miembro del Colegio de Abogados de Panamá.

Formó parte de la Comisión Presidencial de Alto Nivel para Modernizar los Mercados de Capitales.

<b>Nicolás Pelyhe V.</b>	<b>Director- Secretario</b>
Nacionalidad:	Panameño
Fecha de nacimiento:	5 de octubre de 1951
Cédula:	8-418-467



Teléfono: 269-1966  
Fax: 269-2457

Actualmente es el Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Fue comisionado de la Comisión Nacional de Valores de Panamá (Septiembre de 1999- Abril 2003).

Banquero de inversión encargado del grupo de Finanzas Corporativas en diversas instituciones financieras (1989-1991 y 1998-1999). Fue Gerente General de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. de Abril de 1991 hasta 1998.

Es presidente y socio principal de Financial Toolworks, Inc. Innovadores Financieros (1986-2003) Funge como Director de diversas empresas comerciales, agrícolas, financieras y tecnológicas en Panamá.

Presidente; Fundación Libertad en Panamá

Consejero, Instituto Tecnológico de Monterrey, campus Panamá

ExPresidente de la Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa (APEDE).

**Ricardo Zarak A.**

Nacionalidad:  
Fecha de nacimiento:  
Cédula:  
Domicilio comercial:  
Apartado Postal:  
E-Mail:  
Teléfono:  
Fax:

**Director- Sub Tesorero**

Panameño  
30 de octubre de 1976  
8-703-231  
Punta Pacífica, Ciudad de Panamá  
083200396, El Dorado  
Ricardo@portobelocapital.com  
304-8860  
304-8850

Obtuvo su título de Administración de Empresas y de Mercadeo en la Universidad de Baylor (1994 a 1998).

Actualmente es Socio de Portobelo Capital, Inc. & Portobelo Advisors, Inc.

Fue Gerente de Banistmo Securities- Brokerage (2006- mayo 2007); también fue Gerente de Banistmo Asset Management (2002-2005).

También se ha desempeñado como Director de Banistmo Asset Management (2002-mayo 2007); Tesorero de Banistmo Securities (2005-2006) y fue Asesor de Inversiones de Banistmo Asset Management (1998-2002).

**Olga Cantillo de Stoker**

Nacionalidad:  
Fecha de nacimiento:  
Cédula:  
Domicilio comercial:  
Apartado Postal:  
E-Mail:  
Teléfono:  
Fax:

**Director**

Panameña  
10 de mayo de 1969  
8-330-784  
Marbella, MMG Tower, Piso 11  
0832-2453  
olga.cantillo@mmgbank.com  
265-7600  
265-7601

Graduada en Banca y Finanzas en la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología (ULACIT).

Actualmente es Vicepresidenta de Operaciones de MMG Bank, Corp. También ha ocupado el cargo de Vicepresidenta de Operaciones y Tecnología en Stanford, Casa de Valores & Stanford Bank (Panama), S.A. en el año 2007. Su principal función es la planificación, dirección y administración de las Operaciones Bancarias y de Inversiones locales e internacionales, además del Dpto. de Tecnología, siguiendo las estrategias definidas por la institución, las normativas locales e internacionales; con el objetivo de lograr las condiciones necesarias para generar los resultados financieros y controles esperados.

Asimismo, la Directora Olga de Stoker del 2001-2007 ha ocupado cargos de Vicepresidenta de Operaciones en Banistmo/HSBC Panamá y Banistmo Securities, Inc. En estos cargos estaba encargada de las Agencia de Pagos y Transferencias, las operaciones de fideicomisos bajo la licencia de Banistmo Capital Management Group y custodia física de títulos valores.

### **Ejecutivos de la Compañía:**

#### **Iván A. Díaz G.**

#### **Gerente General**

Nacionalidad:	Panameño
Fecha de nacimiento:	28 de julio de 1964
Domicilio comercial:	Edificio Bolsa de Valores de Panamá, Planta Baja
Apartado Postal:	87-4009, Zona 7
E-Mail:	idiaz@latinclear.com.pa
Teléfono:	214-6105
Fax:	214-8175

Obtuvo el título de Licenciado en Economía en la Universidad de Panamá, en 1987. Realizó estudios de Post Grado en Comercio Internacional con énfasis en Gerencia de Mercadeo Internacional, Universidad de Panamá- CECOMINT (1989).

Laboró en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. como Asistente a la Gerencia desde el 16 de agosto de 1993 hasta 1996. Desde 1996 hasta la fecha se desempeña como Gerente General de Central Latinoamericana de Valores, S.A.

Laboró en la Comisión Nacional de Valores como Analista Financiero (hasta 1993).

Fue Profesor de la Facultad de Finanzas de la Universidad del Istmo.

Fue Coordinador Regional del Proyecto "Armonización para el Desarrollo de los Mercados de Capitales", proyecto auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo y la Asociación de Bolsas de Comercio de Centroamérica, Panamá (BOLCEN), para el establecimiento de centrales de custodia en Centroamérica y Panamá. (1998-99).

Es miembro del Comité de Trabajo (Acciones Corporativas) de la Asociación Americana de Centrales de Custodia de Valores (ACSDA).

Actualmente es miembro de la Junta Directiva de ACSDA (Americas' Central Securities Depositories Association).

Como gerente general de la empresa, el señor Díaz es el responsable de lo relacionado con la administración, operación, gestión de riesgos, promoción y mercadeo de las actividades de la empresa, ya sean administrativas u operativas. Igualmente debe velar para que dichas operaciones

se lleven de una manera ética y transparente, de conformidad a lo establecido en la ley, el Reglamento Interno de Operaciones y demás normativa vigente.

## 2. Asesores Legales

La firma **Rosas & Rosas** actuó como Asesores Legales de la solicitud de listado de las acciones comunes de Latin Clear ante la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. La persona de contacto en la firma **Rosas & Rosas** es el Lic. Juan Carlos Rosas.

Actualmente la empresa no cuenta con un asesor legal interno, por lo que la asesoría legal de Latin Clear se adquiere a través de diversos bufetes de abogados en Panamá, entre ellos: Rosas & Rosas, Sucre & Asociados, Arias, Fábrega & Fábrega y Alemán, Cordero, Galindo & Lee,. La utilización de los abogados externos varía según las necesidades de cada caso en particular. El agente residente de la sociedad es la firma Sucre & Asociados.

La opinión de los asesores legales, sobre el registro de las acciones de la sociedad, se encuentra contenida en una carta que reposa en los archivos de la Comisión Nacional de Valores y en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., como documento de referencia pública.

Latin Clear está certificada como una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá y que los actos referentes a este registro de acciones comunes han sido debidamente aprobados por los órganos corporativos pertinentes de la sociedad.

Domicilio Legal de Rosas y Rosas: Piso 14, BankBoston, Vía España 122  
Teléfono: 264-9177, Fax: 264-0269  
Apartado 8240 Zona 7; e-mail [info@rosaslaw.com](mailto:info@rosaslaw.com)

## 3. Auditores

A partir del 8 de agosto de 2006, Latin Clear contrató los servicios de auditoría de la firma de auditores **PriceWaterHouseCoopers** para la elaboración de los Estados Financieros auditados y los arquezos bimensuales de valores.

Contacto Principal en **PriceWaterHouseCoopers**: Lic. Diana Lee (Socia)  
Teléfono: 206-9200; Fax: 264-5627  
Dirección: Avenida Samuel Lewis y Calle 55 E  
Apartado 0819-05710, Panamá, Rep. De Panamá  
Correo electrónico: [diana.lee@pa.pwc.com](mailto:diana.lee@pa.pwc.com)

Latin Clear ha contratado los servicios de la firma Chen, Gordon & Asociados para los diferentes requerimientos de auditoría interna. La dirección es como sigue:

Contacto: Lic. Gustavo Gordón Lay  
Correo Electrónico: [gustavogor@cableonda.net](mailto:gustavogor@cableonda.net)  
Licencia de Idoneidad Profesional No. 316  
Teléfono: 260-6429  
Fax: 260-1253  
Apartado Postal: 0819-07247

Avenida de los Periodistas, Condominio Caribe, No 17-B, Ciudad de Panamá

#### **4. Designación por acuerdos o entendimientos**

No existe contrato formal de prestación de servicios entre Latin Clear y los miembros de su Junta Directiva. La relación se rige por lo establecido en el Pacto Social, los Estatutos y lo acordado por resolución de la Junta de Accionistas. Se han establecido dietas para los directores principales y suplentes que asistan a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.

#### **B. Compensación**

Durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2008, Latin Clear pagó en concepto de compensación a los Ejecutivos y personal administrativo un total de \$238,801.

#### **C. Prácticas de la Directiva**

Los negocios y asuntos de Latin Clear son dirigidos por la Junta Directiva. Actualmente la componen siete (7) Directores Principales y siete (7) Directores Suplentes. La Junta Directiva, según su pacto social puede estar integrada por un número mínimo de tres (3) y hasta por siete (7) miembros principales con sus respectivos suplentes.

Los Directores principales y suplentes serán postulados por nóminas que constarán de un Director principal y su suplente, elegidos por un término de dos (2) años en forma alterna, a razón de la mitad o la mitad más uno (1) de los Directores por año, según sea el caso.

A continuación se detalla la fecha de vencimiento de los períodos de los actuales Directores de Latin Clear.

<b><u>Directores Principales</u></b>	<b><u>Directores Suplentes</u></b>	<b><u>Vencimiento del período</u></b>
Roberto Jiménez	John Rauschkolb	2007-2009
Roberto Brenes P.	Myrna Palomo	2007-2009
Ricardo Zarak	Leopoldo J. Arosemena	2007-2009
Eduardo Domínguez	Digna de Puleio	2008-2010
Arturo Gerbaud	Rogelio Rengifo	2008-2010
Nicolás Pelyhe	Yolanda Pinto	2008-2010
Olga de Stoker	Rodrigo Cardoze	2008-2010

En febrero de 2004, se constituyó una Comité de Auditoría, conformado por Directores de la sociedad, que tiene entre sus funciones proponer políticas a la Directiva sobre los temas de Gobierno Corporativo, a fin de cumplir con las normativas legales vigentes y con las mejores prácticas internacionales en esta materia.

Los objetivos del Gobierno Corporativo, que se adoptaron a partir de su creación, tienen los siguientes propósitos:

- Apoyar a la Junta Directiva en el examen, evaluación y vigilancia permanente del sistema contable y financiero de la empresa;
- Verificación constante de los criterios de independencia del auditor externo;
- Seguimiento de los procedimientos de los sistemas de control interno de gestión.;

- Establecer un marco claro de identificación, verificación y control del riesgo;
- Disposiciones claras para la delegación de autoridad y responsabilidad;
- Establecimiento de procesos eficientes de toma de decisiones; y
- Establecer guías explícitas para la Junta Directiva, Comité Ejecutivo y Alta Gerencia.

El Comité de Auditoría está compuesto por las siguientes personas: Roberto Jiménez, quien lo preside y los Directores: Nicolás Pelyhe, Roberto Brenes, Rogelio Rengifo y Leopoldo Arosemena.

También participan el Gerente General y el Oficial de Cumplimiento sin derecho a voto. Este último ejerce como Secretario Ad – Hoc.

Por otro lado, cabe resaltar que a la fecha del presente informe, no existe un contrato de prestación de servicios entre la empresa y los directores. La relación se basa en las prácticas establecidas por la Junta Directiva. La empresa cuenta con un Comité de Auditoría, tal como se detalla en la sección de *Resumen de Políticas de Gobierno Corporativo de la sociedad* en este informe. De igual forma, podemos señalar que los informes financieros, tanto interinos como los auditados son supervisados por la Junta Directiva. Igualmente, los miembros de la Junta participan activamente en el establecimiento, seguimiento y evaluación de las políticas administrativas, financieras y gerenciales de la empresa.

#### **D. Empleados**

A la fecha Latin Clear cuenta con trece (13) empleados, de los cuales, todos permanentes. Sus empleados no están afiliados a ningún sindicato. No existe convención colectiva entre la empresa y sus empleados.

La empresa cuenta con 12 empleados, como se detalla a continuación:

Gerente General	1
Gerente de Cumplimiento	1
Gerente de Operaciones y Administración	1
Asistente de Custodia y Emisores	1
Asistente de Compensación y Liquidación	1
Asistente de Derechos Patrimoniales	1
Asistente de Contabilidad	1
Asistente de Operaciones Fiduciarias	1
Programadores	2
Secretaria-Recepcionista	1
Mensajero Oficinista	1
Ayudante General	1

#### **E. Propiedad Accionaria**

A la fecha, Latin Clear cuenta con un total de 10,168 acciones emitidas, no obstante, la cantidad de acciones en circulación 9,968 acciones, y doscientas acciones en tesorería.

Al 31 de diciembre del 2008, las acciones de Latin Clear reflejaban un precio de mercado de US\$193.00 cada una, por lo que la capitalización de la empresa es de US\$1,923,824.00. Latin Clear cuenta con 58 accionistas al 31 de diciembre del 2008. Ningún accionista posee más del 19% del total de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad.

Los propietarios de Latin Clear son las Casas de Bolsa, Bancos, la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., Compañías y personas naturales. A continuación se detalla un cuadro con la composición accionaria de Latin Clear y su clasificación según tipo de accionista.

En cuanto a la propiedad accionaria, solamente un (1) Director de la sociedad posee una (1) acción de la misma y no se contempla ningún arreglo que implique el reconocimiento de opciones sobre acciones u otros valores de la sociedad. Salvo este Director, ningún otro Director, Dignatario o empleado poseen acciones de la sociedad.

Grupo de Empleados	Número de Acciones	% del Número Acciones
Directores, Dignatarios y Ejecutivos	1	0%
Otros empleados	0	0%
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>0%</b>

No se contempla ningún acuerdo, ni el Pacto Social, sus enmiendas y estatutos incluyen a Directores, Dignatarios, Ejecutivos o empleados en el capital de la sociedad.

#### IV. ACCIONISTAS PRINCIPALES

##### Presentación tabular de la composición accionaria de Latin Clear:

Diciembre, 2008

Grupo de Acciones	Número de Acciones en circulación	% del Número Acciones en circulación	Número de Accionistas	% del Número Accionistas
1 – 100	1,963	20%	39	67%
101 – 300	1,736	17 %	11	19 %
301 – 500	0	0 %	0	5%
501 – 700	3,183	32 %	6	10%
700 o más	3,086	31%	2	3 %
<b>TOTALES</b>	<b>9,968</b>	<b>100 %</b>	<b>58</b>	<b>100 %</b>

### Accionistas de Latin Clear según Tenencia de Acciones

Diciembre, 2008	Número de Acciones en circulación	% del Número de Acciones
<i>Casas de Valores</i>	2,145	22%
<i>Bancos</i>	2,429	24%
<i>Bolsa de Valores</i>	1,293	13%
<i>Compañías</i>	3,565	36%
<i>Personas Naturales</i>	536	5%
<b>Totales</b>	<b>9,968</b>	<b>100.00</b>

#### Persona controladora

No aplica para la empresa ya que ninguna persona controla la mayoría accionaria.

#### Cambios en el control accionario

No ha habido cambios en el control accionario que incidan significativamente en el control de la empresa.

Todos los accionistas tienen igual derecho de voto.

### V. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES

#### a) Negocios o contratos con partes relacionadas

Actualmente, la Bolsa de Valores de Panamá, S.A y Latin Clear se prestan servicios recíprocos, para lo cual han suscrito un contrato de prestación de dichos servicios.

De igual forma, existen accionistas en común y directores en común siendo ellos los señores: Nicolás Pelyhe y Arturo Gerbaud. De igual forma el señor Roberto Brenes P. y Myrna Palomo son Director Principal y Suplente, respectivamente de Latin Clear y Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General y Sub Gerente General de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., respectivamente.

Durante el año 2008, Latin Clear recibió la suma de \$12,012 en concepto de pago de dividendos en efectivo de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

**b) Partes relacionadas que brindan servicios relacionados al registro de valores objeto de la oferta pública.**

No aplica

**c) Interés de Expertos y asesores**

No aplica

**VI. TRATAMIENTO FISCAL**

Esta sección es meramente informativa por lo que no constituye una garantía sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas dará a las acciones comunes registradas. Cada accionista de la sociedad deberá informarse de los aspectos fiscales antes de ceder, transferir, o enajenar sus acciones.

El tema lo desarrolla el Título XVII del Decreto-Ley 1 de 8 de julio de 1999, específicamente el Artículo 269 que regula el Impuesto sobre la renta con respecto a las ganancias de capital.

El artículo 269 a la letra dice:

“Para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores emitidos o garantizados por el Estado.

Igual tratamiento tendrán las ganancias y las pérdidas provenientes de la enajenación de valores registrados en la Comisión Nacional de Valores, siempre que dicha enajenación se de:

1. A través de una bolsa de valores u otro mercado organizado; o
2. Como resultado de la aceptación de una oferta pública de compra de valores; o
3. Como resultado de una fusión, una consolidación o una reorganización corporativa siempre que en reemplazo de sus acciones, el accionista reciba únicamente otras acciones en la entidad subsistente o en una afiliada a esta. No obstante, la entidad subsistente podrá pagar a sus accionistas hasta uno por ciento (1%) del valor de las acciones recibidas por dichos accionistas en dinero y otros bienes con la finalidad de evitar fraccionamiento de acciones.

En caso de que una persona disponga de valores que hubiese recibido como resultado de las enajenaciones descritas en los numerales 2 y 3 anteriores, se tomará el promedio ponderado del precio pagado por dicha persona para adquirir los valores, para los efectos de calcular el impuesto sobre la renta, de causarse éste.”

De igual forma, según lo establecido en la formativa vigente, la sociedad retiene en la fuente el 10% del ingreso sobre dividendos, cuando este aplique.

## VII. ESTRUCTURA DE CAPITALIZACIÓN

### A. Resumen de la Estructura de Capitalización

Todas las acciones de Latin Clear son nominativas.

A continuación se presenta una tabla con los valores emitidos y en circulación

Tipo de valor y clase	Cantidad de Valores emitidos y en circulación	Listado Bursátil	Capital Pagado Al 31 de Diciembre del 2008
Acciones comunes	9,968		1,016,800
Total de Patrimonio			2,113,201

### B. Descripción y Derechos de títulos

El siguiente cuadro refleja el movimiento de la colocación de acciones comunes de la sociedad al final de cada año desde inicio de operaciones en el año 1997. Todas las acciones son completamente pagadas, dichas acciones tienen un valor nominal de \$100.00 por acción, y valor de mercado de \$175.00 al 31 de diciembre de 2007.

Central Latinoamericana de Valores, S.A.  
Detalle de las acciones emitidas y en circulación, al final de los años 1997-2008

Año	Número de acciones
1997	3,040
1998	3,570
1999	10,000
2000	9,968
2001	10,100
2002	10,100
2003	10,100
2004	10,100
2005	10,103
2006	10,068
2007	10,168
2008	9,968

Todas las acciones han sido pagadas en efectivo. Actualmente la empresa mantiene 200 acciones en tesorería.; el 76% de las acciones emitidas y en circulación permanecen inmovilizadas en la central de custodia bajo el régimen de tenencia indirecta que establece el Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999.

El capital total de acciones autorizadas es de 20,000 acciones, por lo que las acciones en circulación representan 49.8% del total de acciones autorizadas.

Todas las acciones tienen igual derecho de conformidad a lo establecido en los Estatutos de la sociedad.

### **C. Información de Mercado**

Hasta la fecha, Latin Clear no ha emitido ningún valor a través de Oferta Pública Inicial. En el mes de junio del 2003, Latin Clear listó sus acciones en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., las cuales se negocian bajo el Símbolo Bursátil "LATI" y el precio de mercado al 31 de diciembre del 2008 era de \$193.00 por acción.

### **D. Información Adicional**

La solicitud de registro de acciones comunes de la sociedad está sujeta a las leyes de la República de Panamá y a los reglamentos y resoluciones de la Comisión Nacional de Valores sobre la materia.

Copias de los documentos que amparan y complementan la información presentada en este formulario pueden ser libremente examinadas por cualquier interesado en las oficinas de la Comisión Nacional de Valores ubicadas en la Avenida Balboa, Edificio Bay Mall, segundo piso, Oficina N° 206

La información contenida en este Formulario, incluyendo sus anexos, es sólo responsabilidad de Latin Clear. Ni los Asesores Legales, o los Auditores de la sociedad asumen ninguna responsabilidad por el contenido de este formulario.

La información presentada en este documento informativo puede ser revisada en las oficinas de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

### **Anexos**

Los anexos que se presentan a continuación son responsabilidad exclusiva de Latin Clear

Los Estados Financieros interinos son responsabilidad exclusiva de Latin Clear

## II PARTE

Central Latinoamericana de Valores, S.A.

### RESUMEN FINANCIERO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	AÑO 2008	AÑO 2007	AÑO 2006	AÑO 2005	AÑO 2004
Ventas o Ingresos Totales	742,792	924,175	794,809	552,631	508,041
Margen Operativo					
Gastos Generales y Administrativos	557,171	503,536	563,694	407,353	398,731
Utilidad o Pérdida Neta	159,152	327,338	191,296	132,295	102,820
Acciones emitidas y en circulación	9,968	10,168	10,068	10,103	10,100
Utilidad o Pérdida por acción	15.79	32.31	19.00	13.09	10.18
Depreciación y Amortización	43,707	37,224	38,562	40,330	42,158
Utilidades o pérdidas no recurrentes	25,000	256,395	175,000	34,801	51,000

BALANCE GENERAL	AÑO 2008	AÑO 2007	AÑO 2006	AÑO 2005	AÑO 2004
Activo circulante	240,413	321,601	252,970	226,482	175,395
Activos Totales	2,211,788	2,235,489	1,744,800	1,577,710	1,484,344
Pasivo circulante	98,587	127,018	90,156	81,001	74,778
Deuda a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Acciones Preferidas	0	0	0	0	0
Capital Pagado	1,016,800	1,016,800	1,010,439	1,010,439	1,010,000
Utilidades Retenidas	870,150	826,780	585,021	444,065	357,220
Total Patrimonio	2,113,201	2,108,471	1,654,644	1,496,709	1,409,566
RAZONES FINANCIERAS				AÑO 2005	AÑO 2004
Dividendo / Acción	11.50	8.50	5.00	4.50	4.00
Deuda Total / Patrimonio	0.05	0.06	0.05	0.05	0.05
Capital de Trabajo	141,826	194,583	127,813	145,481	100,617
Razón Corriente	2.4	2.5	2.8	2.80	2.34
Utilidad Operativa / Gastos Financieras	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

**III PARTE:**

**Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2008**

**Audidores Externos: PricewaterhouseCoopers Panamá**



## IV PARTE

### Gobierno Corporativo

De conformidad con las guías y principios dictados mediante Acuerdo No.12 de 11 de noviembre de 2003, para la adopción de recomendaciones y procedimientos relativos al buen gobierno corporativo de las sociedades registradas, responda a las siguientes preguntas en la presentación que se incluye a continuación, sin perjuicio de las explicaciones adicionales que se estimen necesarias o convenientes. En caso de que la sociedad registrada se encuentre sujeta a otros regímenes especiales en la materia, elaborar al respecto.

#### Contenido mínimo

- 1. Indique si se han adoptado a lo interno de la organización reglas o procedimientos de buen gobierno corporativo? En caso afirmativo, si son basadas en alguna reglamentación específica.**

Central Latinoamericana de Valores S.A. (Latin Clear) ha adoptado principios generales de buen gobierno corporativo basados en lo establecido en su Reglamento Interno de Operaciones, Estatutos, Código de Conducta y demás Reglas Internas de la empresa, el cual regula las funciones de los comités asignados por la Junta Directiva. Adicionalmente, Latin Clear cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo.

- 2. Indique si estas reglas o procedimientos contemplan los siguientes temas:**

- a. Supervisión de las actividades de la organización por la Junta Directiva.**

La supervisión y dirección de las actividades de la organización por la Junta Directiva, están contempladas en los Estatutos, Código de Buen Gobierno Corporativo, Código de Conducta y demás Reglas Internas de Latin Clear.

- b. Existencia de criterios de independencia aplicables a la designación de Directores frente al control accionario.**

Los criterios de independencia aplicables a la designación de Directores frente al control accionario están contemplados en el Código de Conducta y Código de Buen Gobierno Corporativo.

- c. Existencia de criterios de independencia aplicables a la designación de Directores frente a la administración.**

Los criterios de independencia aplicables a la designación de Directores frente a la administración están contemplados en el Código de Conducta y Código de Buen Gobierno Corporativo.

- d. La formulación de reglas que eviten dentro de la organización el control de poder en un grupo reducido de empleados o directivos.**

Los Estatutos, el Código de Conducta y el Código de Buen Gobierno Corporativo de la empresa contemplan estas reglas.

**e. Constitución de Comisiones de Apoyo tales como de Cumplimiento y Administración de Riesgos, de Auditoría.**

Los Estatutos de Latin Clear le otorgan atribuciones a la Junta Directiva para establecer comités de trabajo. Estos comités son: Comité Ejecutivo, Comité de Auditoría, Comité de Manejo y Administración de Riesgos, Comité de Operaciones, Comité de Inversiones y Comité de Promoción y Mercadeo.

**f. La celebración de reuniones de trabajo de la Junta Directiva y levantamiento de actas que reflejen la toma de decisiones.**

Los Estatutos de Latin Clear contemplan la celebración de reuniones de la Junta Directiva y el levantamiento de actas de las mismas.

**g. Derecho de todo director y dignatario a recabar y obtener información.**

Los Estatutos y el Código de Buen Gobierno Corporativo de la empresa contempla este derecho.

**3. Indique si se ha adoptado un Código de Ética. En caso afirmativo, señale su método de divulgación a quienes va dirigido.**

Central Latinoamericana de Valores S.A. ha adoptado un Código de Conducta dirigido a Directores, Dignatarios, Ejecutivos Principales, Colaboradores y Participantes de la central de custodia. Este código se ha entregado a cada persona al igual que está publicado en la página web de la institución.

**Junta Directiva**

**4. Indique si las reglas de gobierno corporativo establecen parámetros a la Junta Directiva en relación con los siguientes aspectos:**

**a. Políticas de información y comunicación de la empresa para con sus accionistas y terceros.**

El Código de Buen Gobierno Corporativo establece políticas de información, derechos y transparencia informativa.

**b. Conflictos de intereses entre Directores, Dignatarios y Ejecutivos clave, así como la toma de decisiones.**

El Código de Conducta establece responsabilidades a la Junta Directiva en relación a conflictos de intereses.

**c. Políticas y procedimientos para la selección, nombramiento, retribución y destitución de los principales ejecutivos de la empresa.**

Los Estatutos de la empresa y el Código de Buen Gobierno Corporativo establecen responsabilidades a la Junta Directiva en relación a políticas para selección, retribución y destitución de los principales ejecutivos de la empresa.

**d. Sistemas de evaluación de desempeño de los ejecutivos clave.**

El Código de Buen Gobierno Corporativo establece este proceso de revisión del personal ejecutivo.

**e. Control razonable del riesgo.**

El Código de Buen Gobierno Corporativo y los Estatutos de la sociedad establecen responsabilidades a la Junta Directiva y al Gerente General, en relación a la revisión y dirección de la política de riesgo y sistemas de control.

**f. Registros de contabilidad apropiados que reflejen razonablemente la posición financiera de la empresa.**

El Código de Buen Gobierno Corporativo establece responsabilidades a la Junta Directiva en relación a la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros de la sociedad.

**g. Protección de activos, prevención y detección de fraudes y otras irregularidades.**

El Reglamento Interno de Operaciones y el Código de Conducta establecen mecanismos de prevención y detección de irregularidades, así como establecer procesos para minimizar riesgos operativos, legales y sistémicos, para los activos financieros custodiados por la empresa. De igual forma, el Reglamento Interno de Operaciones establece procedimientos de controles operativos y administrativos.

**h. Adecuada representación de todos los grupos accionarios, incluyendo los minoritarios. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor).**

El Código de Buen Gobierno Corporativo establece los derechos y tratamiento equitativo de todos los accionistas.

**i. Mecanismos de control interno del manejo de la sociedad y su supervisión periódica.**

Los Estatutos, el Código de Buen Gobierno Corporativo establecen responsabilidades a la Junta Directiva, en relación a la revisión y dirección de la estrategia corporativa, control y seguimiento de los resultados operativos, supervisión de los principales gastos, adquisiciones y enajenaciones de capital, revisión de la remuneración de los Ejecutivos clave y de los miembros de la Junta Directiva, supervisión y arbitraje de posible conflictos de interés, auditoría externa e implantación de sistemas de control.

**5. Indique si las reglas de gobierno corporativo contemplan incompatibilidades de los miembros de la Junta Directiva para exigir o aceptar pagos u otras ventajas extraordinarias, ni para perseguir la consecución de intereses personales.**

El Código de Buen Gobierno Corporativo establece que los miembros de la Junta Directiva deberán actuar correspondiendo a los mejores intereses de la empresa y de sus accionistas exclusivamente, al igual que los Directores no podrán valerse de su cargo de Director para acceder a información privilegiada.

### Composición de la Junta Directiva

**6. a. Número de Directores de la Sociedad.**

Siete (7) Directores Principales y siete (7) Directores Suplentes.

**b. Número de Directores Independientes de la Administración.**

Siete (7) Directores Principales y siete (7) Directores Suplentes.

**c. Número de Directores Independientes de los Accionistas.**

Tres (3) Directores Principales y dos (2) Directores Suplentes.

### Accionistas

**7. Prevén las reglas de gobierno corporativo mecanismos para asegurar el goce de los derechos de los accionistas, tales como:**

**a. Acceso a información referente a criterios de gobierno corporativo y su observancia.** (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor)

El Código de Buen Gobierno establece el acceso de información sobre la estructura y política de gobierno corporativo.

**b. Acceso a información referente a criterios de selección de auditores externos.** (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor)

El Código de Buen Gobierno establece que la información financiera de la sociedad será preparada o auditada por Contadores Públicos Autorizados independientes de sólida reputación.

**c. Ejercicio de su derecho a voto en reuniones de accionistas, de conformidad con el Pacto Social y/o estatutos de la sociedad.** (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor)

El Código de Buen Gobierno establece el derecho a voto en Juntas Generales de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el Pacto Social de la sociedad y sus Estatutos.

**d. Acceso de información referente a remuneración de los miembros de la Junta Directiva.** (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor)

El Código de Buen Gobierno establece el acceso de información sobre la remuneración de los miembros de la Junta Directiva.

**e. Acceso de información referente a remuneración de los Ejecutivos Clave.** (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor)

El Código de Buen Gobierno establece el acceso de información sobre la remuneración de los Ejecutivos clave.

**f. Conocimiento de los esquemas de remuneración accionaria y otros beneficios ofrecidos a los empleados de la sociedad.** (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor)

El Código de Buen Gobierno establece el acceso de información referente a los empleados.

### Comités

**8. Prevén las reglas de gobierno corporativo la conformación de comités de apoyo tales como:**

**a. Comité de Auditoría; o su denominación equivalente.**

La empresa cuenta con un Comité de Auditoría, el cual además de las funciones que se le atribuyen respecto a gobierno corporativo, su función principal es velar por la integridad de la información financiera de la sociedad, revisando la ejecución de controles internos.

**b. Comité de Cumplimiento y Administración de Riesgos; o su denominación equivalente.**

La empresa cuenta con un Comité de Manejo y Administración de Riesgos y Comité de Operaciones que son los responsables, entre otros de establecer los criterios para establecer los criterios para minimizar los riesgos inherentes a las operaciones de custodia, compensación y liquidación de valores, así como de asesorar a la Junta Directiva de la central de custodia sobre las Reglas Internas de las operaciones y la revisión de la estructura tarifaria, entre otros.

**c. Comité de Evaluación y Postulación de directores independientes y ejecutivos clave; o su denominación equivalente.**

N/A

**d. Otros:**

**Comité Ejecutivo:** Asesorar, conocer y decidir sobre los asuntos que la Gerencia General deba someter a su consideración. Verificar y someter a la consideración de la Junta Directiva criterios, normas y políticas administrativas, financieras y éticas requeridas para el debido funcionamiento de la empresa. Además de los asuntos que le delegue la Junta Directiva.

**Comité de Manejo y Administración de Riesgos:** Es el Comité responsable de establecer los criterios para minimizar los riesgos inherentes a las operaciones de custodia, administración, compensación y liquidación de valores, así como identificar, implementar y recomendar las mejores prácticas internacionales en cuanto al manejo y administración de riesgos de la industria de las centrales de custodia.

**Comité de Operaciones:** Se encarga de asesorar a la Directiva sobre las reglas internas de operaciones de la central de custodia y revisión de las estructuras tarifarias. Además, debe reunirse para analizar potenciales cambios legales en el mercado cuando el caso lo amerite; así como revisar, analizar y recomendar los nuevos estándares internacionales en materia de operaciones, homologación y tecnología sobre las centrales de custodia.

**Comité de Inversiones:** Este Comité está encargado de establecer los criterios de inversiones de la Compañía, así como determinar los procedimientos y lineamientos a seguir para realizar las inversiones.

**9. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, se encuentran constituidos dichos Comités para el período cubierto por este reporte?**

**a. Comité de Auditoría.**

Sí, el Comité de Auditoría se constituyó por el período de mayo 2007 a mayo 2008.

**b. Comité de Cumplimiento y Administración de Riesgos.**

Sí, el Comité de Manejo y Administración de Riesgos se constituyó por el período de mayo 2007 a mayo 2008.

**c. Comité de Evaluación y Postulación de directores independientes y ejecutivos clave.**

N/A

**Conformación de los Comités**

**10. Indique cómo están conformados los Comités de:**

**a. Auditoría (número de miembros y cargo de quienes lo conforman, por ejemplo, 4 Directores -2 independientes y el Tesorero).**

5 Directores, adicionalmente, el Gerente General y el Oficial de Cumplimiento, estos dos últimos sin derecho a voto.

2 Directores independientes, el Secretario, el Tesorero y Subsecretario.

**b. Cumplimiento y Administración de Riesgos.**

5 Directores y el Gerente General. 3 Directores independientes, y el Sub-Secretario.

**c. Evaluación y Postulación de directores independientes y ejecutivos clave.**

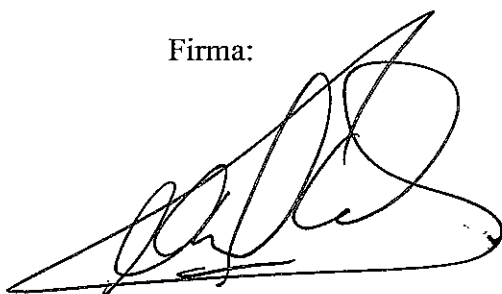
N/A

## V PARTE

### Divulgación:

El emisor divulgará esta información en la página web: [www.latinclear.com](http://www.latinclear.com) a partir del 3 de abril del 2009.

Firma:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Iván A. Díaz G.', written over a horizontal line.

Iván A. Díaz G.  
Apoderado

Nota: “Este documento ha sido preparado con el conocimiento de que su contenido será puesto a disposición del público inversionista y del público en general”